

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00173 - 00 (*Cuaderno principal*)

Requíerese a la apoderada judicial de la ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto explique la razón por la cual una persona extraña al proceso y sin su autorización se encuentra tramitando el oficio que comunica la medida cautelar aquí decretada, así como precise el trámite dado al oficio No. 2129-19 del 05/07/2019 (f. 4 c. 2) frente a BBVA Colombia, Bancamia, Banco Popular, Citibank y Banco Santander, so pena de tener por desistida la misma y proceder a su levantamiento (num. 3° art. 43 y num. 1° art. 317 CGP), advirtiéndole que de no cumplirse el requerimiento, se procederá a requerir para que se integre el contradictorio.

Téngase en cuenta que quien debe actuar es la apoderada judicial de la ejecutante y la revisión del proceso únicamente la puede efectuar «*las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito*», así como los que por los sujetos autorizados por la ley (art. 123 CGP).

Secretaría contabilícese el término.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb0f215af5eea18b1ed16ed7bc7f682be80c95ccbd571066b6df81b4d688a2
c8**

Documento generado en 14/05/2021 03:42:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>